

### **Congreso requiere paridad de género en mandos de la SSC**

- *Tradicionalmente las instituciones de seguridad han sido dirigidas y ocupadas mayoritariamente por hombres*

**25.05.24.** Para garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en las titularidades de las subsecretarías de la oficialía mayor, las coordinaciones generales, las direcciones generales y ejecutivas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), el Congreso local aprobó reformas a la Ley Orgánica de esta institución en materia de igualdad sustantiva y violencia de género.

El dictamen aprobado reconoce a la Unidad Especializada de Género en la Ley Orgánica de la SSC, para contribuir a prevenir, atender y erradicar los casos de violencia por razones de género contra mujeres.

Al respecto, el diputado Nazario Norberto Sánchez, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, aseguró que esta reforma es trascendental, al reconocer a la Unidad Especializada de Género como un paso firme hacia la igualdad y justicia para las mujeres, al permitir que accedan a cargos de alto nivel en esta instancia.

En este sentido, la diputada López Bayghen Patiño, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, recordó que históricamente las instituciones de seguridad han sido ocupadas mayoritariamente por hombres; mientras que la diputada Martha Soledad Avila Ventura comentó que se deben implementar las medidas necesarias para que los espacios de gobierno sean integrados de forma equitativa.

La reforma consistió en la modificación del primer y último párrafo del artículo 8; y de la fracción I y último párrafo del artículo 9; y la adición de un capítulo VI bis al Título Segundo, así como el artículo 14 bis y el artículo 14 Ter de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

--oOo--